

Expediente: **5040/24**

Carátula: **ALVAREZ NANCY ELIZABETH C/ PERALTA GUSTAVO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **14/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27269806007 - ALVAREZ, NANCY ELIZABETH-ACTOR/A

90000000000 - PERALTA, GUSTAVO-DEMANDADO/A

20202183485 - PERALTA, DARIO EXEQUIEL-DEMANDADO/A

20341868727 - LA MERIDIONAL SEGUROS, -DEMANDADO/A

306488157581051 - GABINETE MULTIFUEROS -

20202183485 - PERALTA, DARIO GUSTAVO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5040/24



H102316080396

Juzgado Civil y Comercial Común X nom

Juicio: ALVAREZ NANCY ELIZABETH c/ PERALTA GUSTAVO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. El 08 de abril de 2026 se realizó la Segunda Audiencia de manera presencial. En la Sala de Audiencias del Poder Judicial estuvieron presentes: Dr. Santiago José Peral (juez), Nancy Elizabeth Alvarez (actora), Dra. Gabriela Iñigo (apoderada de la actora), Dr. Francisco Simón Moya (apoderado de los demandados), Dr. Barros Merino Alejandro (apoderado de la aseguradora Meridional Seguros), María del Milagro Parra(audiencista Geacc 1) y Dra. Alejandra María Paz (coordinadora de área de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1)

1. Conciliación: Se conversó sobre la posibilidad de una conciliación. No hubo acuerdo.

2. Pruebas:

Declaración del demandado Peralta Dario Exequiel (prueba ofrecida por la parte actora). No compareció. Se da visibilidad al pliego adjuntado el 2.07.25.

Declaración de parte actora (prueba ofrecida por la aseguradora): Declaró Nancy Elizabeth

Testimonial:

Declaró Peralta Julio Gustavo (testigo ofrecido por la parte actora y los demandados). Interrogaron la Dra. Iñigo, el letrado Moya, Barro Merino y el juez.

Declaró Oscari Luján Del Rocio (testigo ofrecido por la parte actora). Interrogó la Dra Iñigo, Moya y Barros Merino.

Declaró Ponce Martina Maylen (testigo ofrecida por la parte actora). Interrogó la Dra Iñigo, Moya y Barros Merino.

Tachas:

El Dr Moya realizó tachas a los testigos Oscari Luján y Del Rocio Ponce Martina Maylen . El Dr. Barros Merino realizó tacha a los tres testigos de la parte actora. La parte actora contestó. El juez tuvo presente para definitiva

El Dr Moya contestó la tacha respecto al testigo Peralta Julio Gustavo. Se tuvo presente.

Pericial Psicológica. Se corre traslado al perito Psicólogo Martinez Devoto Felipe (Gabinete Psicosocial) para que responda en el plazo de 5 días las impugnaciones realizadas por la aseguradora (escrito adjuntado el 07.04.26 por el dr. Barros Merino Alejandro). El plazo para responder comenzará el 14.05.26.

Alegatos: Atento que falta concluir la pericial psicológica se pasa a un cuarto intermedio para el **06.05.26 a las 12.00hs** en cuya oportunidad se realizarán los alegatos. La audiencia se realizará por Zoom. Los datos de acceso a la misma son: **ID de reunión: 851 6297 1262 - Código de acceso: 552221.**

Con lo que finalizó la audiencia. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última.

Firma digitalmente la presente acta, la funcionaria del área Probatoria y conclusiva de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Alejandra Maria Paz. 5040/24 AMP

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:
CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.